

RECONOCE 5 PRESTACIONES X MES X AFILIADO

Autorización x one line en unne prestadores**usuario: 13 y la matricula clave Odonto y mat.****presentar la autorización impresa junto con la ficha que des-cargan de la web pero se completa manualmente.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I – CONSULTAS		
01.01	Examen – Diagnóstico –fichado y Plan de Tratamiento. Completa el Odontograma con el estado actual de la boca, previo al tratamiento a efectuarse. Podrá facturarse 1 VEZ AL AÑO y hasta 2 para menores de 15 años	\$ 8.296,00
01.02	consulta de urgencia. Se considera toda prestación que no constituya paso intermedio y/o final de otro tratamiento	\$ 22.904,00
CAPITULO II – OPERATORIA DENTAL		
02.08	Restauración Estética simple en pieza dentaria anterior o posterior. Se reconocerá hasta 4 restauraciones por mes	\$ 15.896,00
02.09	Restauración estetica compuesta en pieza dentaria anterior o posterior. Se reconocerá como rest. Comp. Aquellas que abarquen dos o mas caras.	\$ 21.919,00
CAPITULO III – ENDODONCIA		
03.01	Tratamiento inflamatorio pulpar. Uniradicular.incluye todas las maniobras operatorias necesarias para lograr una adecuada limpieza, conformacion y obturacionendodóntica en elementos dentarios de un conducto.	\$ 30.650,00
03.02	Tratamiento inflamatorio pulpar. Multiradicular. Se considerará multirrad. Cuando en la RX se pueda visualizar tratamiento de dos o mas conductos	\$ 43.723,00
03.05	Biopulpectomía parcial. Bloquea trat. De endodoncias y su correspondiente restauración coronaria hasta un año después de efectuada	\$ 21.225,00
CAPÍTULO V – ODONTOLOGIA PREVENTIVA		
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico. Se reconocerá UNA VEZ POR AÑO.	\$ 9.226,00
05.02	Consulta preventiva periódica. Incluye cepillado. Se reconocerá semestralmente para pacientes de hasta 13 años y una vez por año para mayores; incluye el (700501)	\$ 9.763,00
05.04	Detención y control de placa bacteriana y enseñanza sobre cepillado. Se reconocerá semestralmente para pacientes de hasta 13 años 1 vez por año para mayores.	\$ 9.379,00
05.05	Sellantes de puntos y fisuras. Por pieza dental exclusivamente la cara oclusal. Se reconocera en dientes permanentes con un tiempo de 6 meses y hata los 18 años del beneficiario.	\$ 8.348,00
ODONTOPEDIATRÍA		
700.704	Tratamiento de dientes primarios con formocresol. Se reconocerá con con RX Post y cuando el diente tratado no de encuentra en el periodo de exfoliación normal	\$ 19.115,00
CAPÍTULO IX – RADIOLOGÍA RECONOCE PRE Y POST		
09.01.01	Rx periapical. Técnica de cono corto o cono largo.No se aceptatanpelículas dobladas, ni desprolijamente recortadas. La correcta presentacion estará dada ademaspór la angulación, definición, centrado, contraste, re velado y fijado a objeto de su facil interpretación.	\$ 4.861,00
09.02.04	Pantomografía (rx panorámica)	fuera de convenio
09.02.05	Telerradiografía cefalométrica (se debera mencionar en una breve reseñala clase de anomalia que presenta el paciente para ser tratado ortodonicamente	fuera de convenio
CAPÍTULO X – CIRUGÍA Con autorización de auditoria de ISSUNNE- requiere RX Pre(para autorizar)y post-operatorias (para facturar)		
10.01	Extracción dentaria	\$ 16.053,00
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por via intrabucal.	\$ 12.994,00
10.09	Extracción de dientes retenidos o restos radiculares retenidos. Se reconocera cuando la pieza este incluida en el hueso o si el último tercio radicular queda como resto y esta incluidoy/o anquilosado.si al afiliadoya se le hizola extracción , se le debitará primero.	\$ 48.316,00
10.11	Liberación de dientes retenidos	\$ 22.510,00
ENDODONCIA MECANIZADA		
310	UNIRADICULAR INCLUYE TODAS LAS MANIOBRAS OPERATORIAS E IMÁGENES RADIOGRAFICAS NECESARIAS PARA LOGRAR UNA ADECUADA LIMPIEZ, CONFORMACION Y OBTURACION ENDODONTICA EN ELEMENTOS DENTARIOS DE UN CONDUCTO	ESPECIALIDAD ACREDITADA \$ 45.000,00
311	MULTIRADICULAR INCLUYE TODAS LAS MANIOBRAS OPERATORIAS E IMÁGENES RADIOGRAFICAS NECESARIAS PARA LOGRAR UNA ADECUADA LIMPIEZ, CONFORMACION Y OBTURACION ENDODONTICA EN ELEMENTOS DENTARIOS DE DOS O MAS CONDUCTOS	\$ 54.000,00
312	RE-TRATAMIENTO UNIRADICULAR	\$ 60.000,00
313	RETIRO DE ELEMENTOS QUE IMPIDEN EL ABORDAJE ENDODONTICO	\$ 66.000,00
314	maniobra para la remocion de elementos rigidos que dificultan el acceso al o los conductos radiculares para su tratamiento (coronas, pernos postes etc)	
308	PROTECCION PULPAR DIRECTA PROTECCION DE UNA PULPA SANA EXPUESTA ACCIDENTALMENTE O CARIES PROFUNDAS	\$ 15.000,00
307	DESObTURACION DE CONDUCTOS remocion del material de obturacion del conducto con el objetivo de la reintervención endodóntica	\$ 15.000,00